

AVISO No 925

31 DE OCTUBRE DE 2023

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **FEDERICO MEJIA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **Oficio PQRDS 12741 del 23 de octubre de 2023**

Persona a notificar: **FEDERICO MEJIA**

Dirección del predio: **CL 4N 13 127 AP 702 ED TORRE HORIZONTE**

Funcionario que expidió el acto: **JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**

Cargo: **Abogada contratista**

**Recursos que proceden:** Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



**JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 31 DE OCTUBRE DE 2023

Señor:

**FEDERICO MEJIA**

Dirección de notificación:

CL 4N 13 127 AP 702 ED TORRE HORIZONTE

Correo: [losorinesdedonfedericomejia@gmail.com](mailto:losorinesdedonfedericomejia@gmail.com)

**Matrícula Nro.50506**

Armenia, Quindío.

**ASUNTO:** Notificación por **Aviso 925- Oficio PQRDS 12741 del 23 de octubre de 2023**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 925- Oficio PQRDS 12741 del 23 de octubre de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



**JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**

Abogada contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P.

**OFICIO PQRDS No.12741**

Armenia, 23 de octubre de 2023

Señor:

**FEDERICO MEJIA**

Dirección de notificación:

CL 4N 13 127 AP 702 ED TORRE HORIZONTE

Correo: [losorinesdedonfedericomejia@gmail.com](mailto:losorinesdedonfedericomejia@gmail.com)

**Matrícula Nro.50506**

Armenia, Quindío.

**Ref.:** Respuesta petición con radicado **2023PQR906437** del 2023-10-02

Cordial saludo,

Atendiendo su petición referida en el asunto, es menester informarle que Empresas Públicas de Armenia E.S.P dará respuesta únicamente a lo competente por su parte respecto a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Una vez revisada su petición, procedimos a efectuar la consulta de los predios que componen el EDIFICIO TORRE HORIZONTE y se pudo evidenciar que se encuentran bajo el beneficio de tarifa MULTIUSUARIO que se caracterizan porque presentan en forma conjunta sus residuos sólidos a la empresa prestadora del servicio. El mayor beneficio consiste en pagar el servicio por los residuos realmente producidos, de forma que esta medición sea el elemento principal de la tarifa, por lo cual no se encuentra procedente generar disminución adicional a la tarifa facturada por la prestación del servicio de Aseo a los predios que componen el edificio.

En relación las nomenclaturas de los locales, es necesario que se anexe el Certificado de Tradición de cada uno de los predios que requieran cierta modificación, en aras de efectuar la validación con el sistema y si es procedente realizar el cambio.

Respecto a los medidores de los locales, se observan una serie de visitas en las cuales se establece que no es posible identificar la ubicación de los medidores de los locales y las personas de dichos locales no brindan información a nuestro funcionario, por ende se solicita amablemente se suministre número de celular de la persona que pueda orientar a nuestro funcionario con la finalidad de efectuar las revisiones a cada uno de los medidores de los locales y así poder determinar el paso a seguir según el caso particular, por lo anterior no es posible realizar modificaciones hasta tanto no se realicen las visitas de inspección.

Por último, se recomienda al señor FEDERICO MEJIA se acerque a la entidad y así poder dar claridad a su solicitud y brindar la información y/o realizar procedimientos requeridos por el peticionario, a fin de que se pueda llevar a cabo las labores en el EDIFICIO TORRE HORIZONTE del incinerados de basuras.



Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación mediante el correo electrónico [atencionalciudadano@epa.gov.co](mailto:atencionalciudadano@epa.gov.co) . Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,



**JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P.